



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5722

Esta ley se sancionó y promulgó el día 27 de enero de 1981.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 11.163, del 5 de febrero de 1981.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio celebrado el 29 de diciembre de 1980 entre el Gobierno de la provincia de Salta y Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, que se transcribe a continuación:

“Convenio – Entre el Gobierno de la provincia de Salta, por una parte, en adelante “La Provincia”, representada en este acto por el señor Ministro de Economía (I.) don Alberto B. Milhas, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, y por la otra, Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, en adelante “A. y E.”, representada por el señor Gerente de Ingeniería, Regional I, Ingeniero Juan M. Villa, ad-referéndum del Directorio de la Sociedad, sobre la base de lo acordado entre ambas partes en el acta suscripta el día 16 de noviembre del año en curso, convienen:

Artículo 1°.- A. y E. cede en uso precario a favor de La Provincia y a partir del 1 de enero de 1981 y por un término no menor de cinco (5) años, las siguientes estaciones de aforo: Juramento en Miraflores, Juramento en El Tunal, Medina en Desembocadura, Del Valle en El Ceibal, Dorado en El Sombrero, Seco en San Fernando y Mojotoro en El Angosto.

Art. 2°.- La cesión antes mencionada comprende en cada una de las estaciones, los bienes que, detallados en Anexo I del presente Convenio forman parte del mismo. La Provincia se compromete, además, a efectuar por su cuenta el mantenimiento y conservación en buen estado de todos los bienes cedidos, de acuerdo al inventario que figura como Anexo I del presente Convenio.

Art. 3°.-La Provincia se obliga a proporcionar a A. y E. mensualmente, toda la información procesada de los estudios hidrológicos que realicen las estaciones de aforo señaladas en el art. 1° mientras éstas estén en funcionamiento.

Art. 4°.- Los estudios hidrológicos que efectuó La Provincia en los servicios de campaña, serán procesados a su cargo utilizando su Centro de Cómputos. De ser necesario A. y E. podrá asesorar a La Provincia en estas tareas en una primera etapa aproximadamente un (1) año

Art. 5°.- A. y E. acepta transferir y La Provincia a recibir en forma definitiva el personal afectado a dichas estaciones de aforos y que se detallan en la planilla que se agrega al presente Convenio como Anexo II, formando parte del mismo, en las que figuran todos los datos concernientes a la situación de revista de cada uno de los agentes.

Art. 6°.- El personal que se transfiere quedará incorporado de pleno derecho a La Provincia en los términos y bajo las condiciones establecidas por el art. 5° de la Ley 18.586 y en un total acuerdo con lo establecido al respecto en el Convenio de transferencia de servicios firmado entre A. y E. y La Provincia para el rubro personal.

Art. 7°.- La Provincia se obliga a abonar a partir del 1° de enero de 1981, las remuneraciones que por todo concepto correspondan al personal transferido, desobligando a A. y E. de responsabilidad en el supuesto de incumplimiento por la obligación asumida.

Sin embargo si por razones de tiempo, no pudiera darse cumplimiento a la transferencia del personal antes del 31-12-80, A. y E. abonará por cuenta de aquélla los haberes del personal cuya transferencia se tramita, con la expresa constancia que esta situación no podrá prolongarse más allá



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

para los haberes que corresponda abonar hasta febrero de 1981, comprometiéndose asimismo La Provincia a proceder a su reintegro antes del 31-3-81.

Art. 8°.- Teniendo en cuenta que A. y E. realiza tratativas con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación vinculadas a la transferencia de todas las Estaciones de Aforos en el ámbito nacional, La Provincia se notifica de ello y expresa que llegada la oportunidad, estudiará la propuesta que sobre el particular llegue a formular la mencionada Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Art. 9°.- Los bienes consignados en Anexo I tienen carácter provisorio y serán perfeccionados dentro del término no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha, acto también en que se procederá al control físico de los bienes que ceden en uso.

Art. 10.- Con el objeto de dilucidar cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las estipulaciones convenidas, las partes constituyen domicilio legal: La Provincia en la Casa de Gobierno, calle Mitre 23, Salta, Capital y A. y E. en la Avenida Leandro N. Alem N° 1.134 de la Capital Federal en donde se tendrán por válidas las notificaciones, emplazamientos y toda otra diligencia que tuviere lugar.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en ciudad de Salta a los veintinueve días de mes de diciembre del año mil novecientos ochenta.

Firmado: Alberto B. Milhas, Ministro de Economía (I.), Salta e Ing. Juan M. Villa, Gerente de Ingeniería Regional I, Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.”

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

DAVIDS (Int.) – Folloni (Int.) – Milhas (Int.) – Bava (Int.)

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL

Bienes de Uso (Activo Fijo)

Dependencia Estudios y Proyectos Regional
Noroeste
Distrito Estación de Aforo Río Dorado

DESCRIPCION	Cantidad
Instalación de Aforo: Compuesta de 120 metros de cable de 1”, alma de cáñamo, 1 tensor, 1 grillete, prensa cables, guarda cabo y una vagoneta de hierro y madera	1
Casa Habitación: En madera, 1 pieza y galería, piso de cemento alizado, techo de chapa zinc, superficie cubierta 45 m2.	1
Velocímetro Cientec N° 106	1
Termómetro de máxima y mínima	1
Pluviómetro a Jarra de 160 mm. de boca	1
Balanza Analítica de precisión PNC número 3701	1
Cronómetro Agat	1
Anemómetro Totalizador	1
Abrigo Metereológico de madera	1
Psicrómetro	1
Evaporímetro completo	1

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL

Bienes de Uso (Activo Fijo)

Dependencia Estudios y Proyectos Regional
Noroeste
Distrito Estación de Aforo Río del Valle

DESCRIPCION	Cantidad
Casa Habitación: Prefabricada de madera, compuesta de 4 piezas, 1 comedor y 2 galerías, piso de cemento alizado, techo de chapa de fibrocemento, cielo raso de tergopol, superficie cubierta de 100 m2.	1
Casa Habitación: De madera, prefabricada, 1 pieza, piso de cemento, techo de chapa de fibrocemento, superficie cubierta 11 m2.	1
Instalación de Aforo: Compuesta de 120 m. de cable de acero de 1”, alma de cáñamo, 1 torre de madera, 1 tensor, 1 grillete y una vagoneta de hierro y madera	1
Velocímetro Cientec N° 365	1
Cronómetro	1
Balanza Analítica de Precisión N° 215	1
Psicrómetro	1
Tacho de evaporización, completo	1
Anemómetro totalizador	1
Abrigo metereológico, de madera	1
Termómetro de máxima y mínima	1
Pluviómetro de Jarra de 160 mm. de boca	1



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL

Bienes de Uso (Activo Fijo)

Dependencia Estudios y Proyectos Regional
Noroeste
Distrito Estación de Aforo El Tunal

DESCRIPCION	Cantidad
Casa Habitación: Mampostería de ladrillo, de 7 habitaciones, piso de cemento alisado, techo de chapa de fibrocemento, superficie cubierta de 120 m2., con galería de techo de chapa fibrocemento y zinc	1
Baño Letrina: En mampostería de ladrillo, piso de cemento fletachado, techo de chapa de zinc, superficie cubierta 5,80 m2.	1
Cocina, de paredes de chapa de zinc, piso de tierra	1
Instalación para Aforo: Compuesta de 210 metros de cable de acero, alma de cáñamo de 38 mm., de diámetro, 2 torres de hierro de 4,70 m. de altura, sobre base de hormigón, 1 tensor, 2 grilletes, prensa cables y una vagoneta de hierro y madera.	1
Velocímetro Siap Nº 775	1
Balanza Analítica de precisión PNC número 341	1
Pluviómetro a Jarra de 160 mm. de boca	1
Evaporímetro completo	1
Psicrómetro	1
Higrómetro capilar	1
Abrigo metereológico, de madera	1
Termómetro de máxima y mínima	1
Contrapeso de plomo de 25 kgs.	1
Cronómetro	1

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL

Bienes de Uso (Activo Fijo)

Dependencia Estudios y Proyectos Regional
Noroeste
Distrito Estación de Aforo Río Medina

DESCRIPCION	Cantidad
Instalación de Aforo: 86 m. de cable de acero, alma de cáñamo de 1,3/4", 2 torres de madera de 4,50 metros de alto, con base de hormigón, 1 tensor, 2 grilletes con pasador, prensa cable y una vagoneta de hierro y madera	1
Casa Habitación: En mampostería de ladrillo, compuesta de 2 piezas y una galería, piso de cemento alisado, techo de chapa de fibrocemento, superficie cubierta 61 m2.	1
Cocina Depósito: de 6,40 x 2,90 m. Construida en chapa de zinc, piso de tierra, superficie cubierta 18,56 m2.	1
Baño Letrina: De mampostería ladrillo, de 2,25 x 2 x 2,40 m., piso hormigón alisado, techo de chapa de zinc	1
Velocímetro Siap Nº 782	1
Cronómetro de bolsillo, marca Agat	1
Balanza Analítica de precisión PNC 3779	1
Pluviómetro a Jarra, de 160 mm. de boca	1
Higrómetro capilar	1
Termómetro de máxima y mínima	1
Psicrómetro	1
Abrigo metereológico	1
Tanque evaporímetro, completo	1

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL

Bienes de Uso (Activo Fijo)

Dependencia Estudios y Proyecto Regional Noroeste
Distrito Estación de Aforo Miraflores

Cód. R-B-E- - Mat. Nº	DESCRIPCION	Cantidad
5- 15	Casa Habitación: Mampostería en ladrillo, compuesta de una pieza y una galería, piso de cemento alisado, techo de chapa de fibrocemento y zinc, superficie cubierta 31 m2.	1
	Casa Habitación: Mampostería en ladrillo, compuesta de una pieza una cocina y una galería, piso cemento alizado, techo de chapa de fibrocemento, superficie cubierta 50,16 m2.	1
	Casa Habitación: Prefabricada, fibrocemento, compuesta de un dormitorio, un comedor y un baño instalado, una cocina y galería, piso de mosaico calcareo, techo de chapa fibrocemento y celotex y fibra, superficie cubierta 42 m2.	1
	Instalación de Aforo: Compuesta de 130 m. de cable de acero de 1", 2 grilletes con pasadores, 2 torres de madera dura sobre base de hormigón, 1 tensor, prensa cables y una vagoneta de hierro y madera	1
	Casa Depósito: Construida en chapa de zinc, piso de ladrillo, superficie cubierta 11 m2.	1
	Velocímetro Siap Nº 785	1
	Abrigo meteorológico, en madera	1
	Termómetro de máxima y mínima	1
	Psicrómetro	1
	Anemómetro totalizador	1
	Evaporímetro (tacho) completo	1
	Pluviómetro de Jarra, de 160 mm. de boca	1
	Balanza Analítica de precisión PNC Nº 3704	1
	Contrapeso de plomo de 8 kg.	1
	Cronómetro de bolsillo	1



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL

Bienes de Uso (Activo Fijo)

Dependencia Estudios y Proyecto Regional Noroeste
Distrito Estación de Aforo Río Mojotoro

Cód. R-B-E - Sitio o Est. - Mat. N°	DESCRIPCION	Cantidad
251-4	16 Casa Habitación: En mampostería block, cemento, compuesta de 2 dormitorios, 1 comedor, 1 cocina, 1 baño y galería, piso de cemento alisado, techo de chapa de fibrocemento y zinc, superficie cubierta 92 m2.	1
	Casa Habitación: En mampostería de block cemento, compuesta de 2 habitaciones y una galería de 59 m2.	1
	Instalación de Aforos: Compuesta de 130 m. de cable de acero de 2", alma de cáñamo, 1 tensor para 50 toneladas, 1 torre de hierro margen izquierda, de 4,50 m. de altura y una de madera en margen derecha de 1,20 m. de altura, sobre base de hormigón, 8 prensa cables y una vagoneta de hierro, 1 grillete y 1 guarda cabo	1
	Velocímetro Siap N° 776	1
3925	Balanza Analítica de precisión PNC N° 3609	1
3926	Cronómetro de bolsillo, marca Indec N° 932824	1
3935	Pluviómetro a Jarra, de 160 mm. de boca	1
3936	Abrigo metereológico, de madera de 0,50 m. de altura x 0,40 x 0,60 de caja receptora	1
3937	Termómetro de máxima y mínima, marca Emits	1
S/N°	Contrapeso de plomo, de 25 kg.	1
0119	Psicrómetro	1
4126	Torno para aforo	1
32484	Anemómetro, marca Otto Hess	1
	Tacho de evaporación, completo	1

ANEXO I

INVENTARIO GENERAL

Bienes de Uso (Activo Fijo)

Dependencia: Hidrometría Salta - Estudios Proyectos Regional Noroeste
Distrito Estación de Aforo Río Seco

Cód. R-B-E - Mat. N°	DESCRIPCION	Cantidad - Unid.
0251-5	37 Instalación de Aforo, compuesta de 100 m. de cable de acero de 1", 1 tensor, 1 grillete, 10 prensa cable, 1 guarda cabo, 1 vagoneta de hierro y madera	1 c/u.
	38 Casa Habitación: de madera nogal, compuesta de 4 piezas, piso de cemento alisado, techo de chapa y de zinc, superficie cubierta 64 m2.	1
	Casa Habitación: (ayudante), madera, compuesta de 2 piezas de 4 x 3 m. y una galería de 8 x 2 m., con techo de chapa de zinc, superficie cubierta 40 m2.	1
	Velocímetro Siap N° 761	1
6323	Cronómetro marca Agat	1
3963	Balanza Analítica de precisión PNC 3963	1
3616	Pluviómetro a Jarra de 160 mm. de boca	1
3734	Pluviómetro a Jarra de 160 mm. de boca	1
	Termómetro de máxima y mínima	1
3248	Anemómetro totalizador	1
	Abrigo metereológico en madera	1
	Psicrómetro	1
	Tacho de evaporación, completo	1





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ANEXO II
PERSONAL DE AFOROS QUE PRESTA SERVICIOS EN LA PROVINCIA DE SALTA

Nº Ord. Nº Documento	Apellido y Nombres Cat.	Función	Lugar de Trabajo	Antigüedad al 31-12-80 año mes día	Haberes c/ Sueldo	Zona Inhospita	Haberes c/ Total	Haberes s/ Familiar	Haberes s/ Refrigerio	Total
4.964	Velázquez, M. E. L.E. 3.911.766	Aforador	Río Juramento (Miraflores)	31-11-10	1.419.411	—	1.419.411	13.000	185.892	198.892
104.464	Rivera, Bruno A. L.E. 7.243.387	Aytc. Aforador	Río Juramento (Miraflores)	06-00-00	1.091.855	—	1.091.855	533.000	185.892	718.892
104.465	Rojas, Abel S. L.E. 8.167.151	Aforador	Río Juramento (El Tunal)	06-00-00	1.190.393	—	1.190.393	173.000	185.892	358.892
104.475	Villoldo, Pedro A. L.E. 7.243.828	Aytc. Aforador	Río Juramento (El Tunal)	06-00-00	1.079.207	—	1.079.207	—	185.892	185.892
23.124	Vilca, Nicasio L.E. 7.274.734	Aforador	Río Medina (Desembocadura)	20-00-05	1.298.167	—	1.298.167	—	185.892	185.892
104.432	Figueroa, René E. L.E. 7.217.257	Aytc. Aforador	Río Medina (Desembocadura)	06-00-00	1.091.855	—	1.091.855	363.000	185.892	548.892
90.143	Días, Julián B. L.E. 3.953.369	Aforador	Río del Valle (Ceibal)	36-07-17	1.483.200	291.833	1.775.033	1.123.000	185.892	1.308.892
34.307	Monzón, Héctor A. L.E. 7.212.021	Aforador	Río Dorado (El Sombrero)	07-11-26	1.274.650	318.636	1.593.286	593.000	185.892	778.892
104.452	Monzón, Angel P. D.N.I. 11.525.460	Aytc. Aforador	Río Dorado (El Sombrero)	06-00-00	1.163.722	294.350	1.458.072	113.000	185.892	298.892
108.543	Tejerina, Benito D.N.I. 10.186.869	Aforador	Río Seco (San Fernando)	05-02-08	1.220.823	230.417	1.451.240	383.000	185.892	568.892
94.505	López, Jesús L.E. 7.213.921	Aforador	Río Mojotoro (El Agosto)	34-04-16	1.424.955	—	1.424.955	183.000	185.892	368.892
15.778	Armella, Nicolás T. L.E. 7.268.423	Aforador	Río Mojotoro (El Agosto)	23-05-14	1.305.868	—	1.305.868	253.000	185.892	438.892

*) Importe correspondiente a 21 días trabajados en el mes.